FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

[FDLAN-CMA-001-2019]

NO0MBRE DEL PROPONENTE: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS

FORMATO 3 - EXPERIENCIA

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP [para personas naturales o juridicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	EXPERIENCIA REQUERIDA [que cumple con este contrato]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
				No.	Objeto		I,C,UT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP [para personas naturales o juridicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los pliego de condiciones [para personas naturales o juridicas sin domicilio o sucursal en Colombia]	
1	118	MALLA VIAL	ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	226-2017	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL INTERMEDIA, Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPOS 1, 2 y 3	811022 811015 801016	C	50%	GAVINCO SAS	17/01/2018	7/11/2018	1610,42	0	805,21
2	87	ESPACIO PUBLICO	MINISTERIO DE CULTURA	2415-2013	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MC-LP-022 DE 2013, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS PARA LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA PLAZA DE SANTA BÁRBARA Y DE LA CARRERA PRIMERA, SECTOR ALBARRADA SUR (COMPRENDIDA ENTRE LA PLAZA DE LA CONCEPCIÓN Y LA PLAZA SANTA BÁRBARA) EN EL SECTOR ANTIGUO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, EN EL MARCO DEL PROYECTO "ESPACIOS DE VIDA".	811015 801016	C	60%	GAVINCO SAS (En virtud de Escision de Ingeobras SAS)	23/09/2013	23/0914	1118,88	0	671,328
														1476,538

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMULARIO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), CONSORCIO (C), UNIÓN TEMPORAL (UT) O BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

NOTA No. 2: EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL U OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

NOTA No. 3: LOS VALORES CONSIGNADOS DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.

NOTA No. 4: PARA LA ACREDITACION DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA SE TOMARAN UNICAMENTE HASTA EL MÁXIMO DE CONTRATOS DEFINIDOS EN LA MATRÍZ DE EXPERIENCIA

NOTA No. 5: PARA PROPONENTES PLURALES SE DEBE INFORMAR QUE INTEGRANTE APORTA LA EXPERIENCIA.

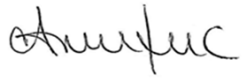
NOTA No. 6: EL VALOR TOTAL SE CALCULA DE CONFORMIDAD CON LO INIDCADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

NOTA No. 7: PARA LOS CONTRATOS FACTURADOS EN MONEDA DIFERENTE AL PESO COLOMBIANO, DEBE PRESENTARSE UN CUADRO DE CONVERSION DE VALORES DE MONEDA EXTRANJERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN DE MONEDA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

NOTA No. 8: LOS PROPONENTES SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA DEBEN INCLUIR LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS APORTADOS.

NOTA: Toda la información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones.

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
REP. LEGAL
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de San Cristóbal

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20195420043361
Fecha: 28-02-2019

*20195420043361

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, se encuentra que **EL CONSORCIO GAVINCO - BYGGER**, identificado con **NIT No. 901.141.754-8** y se hace constar que el consorcio en mención, celebró con este Fondo el siguiente Contrato:

TIPO:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
NÚMERO:	226 DE 2017
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL INTERMEDIA, Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, 2 y 3.
FECHA DE ACTA DE INICIO:	17 DE ENERO DE 2018
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	SIETE (7) MESES
FECHA TERMINACIÓN INICIAL :	16 DE AGOSTO DE 2018
SUSPENSIÓN No.01	
Inicio de Suspensión No.01:	13 de agosto de 2018
Plazo de Suspensión No.01:	Veintidós (22) días
REINICIO No.01:	04 de Septiembre de 2018
PRORROGA No.01	
Inicio de Prorroga No.01:	08 de Septiembre de 2018
Plazo de Prorroga No.01:	Dos (2) meses
Fin de Prorroga No.01:	07 de Noviembre de 2018
FECHA FINAL DE EJECUCIÓN CON SUSPENSIÓN Y PRORROGA:	07 DE NOVIEMBRE DE 2018
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 1.103.623.960
ADICION:	$ 154.507.354
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 1.258.131.314
ESTADO DEL CONTRATO :	**TERMINADO**
ACTIVIDADES EJECUTADAS:	- INTERVENCIÓN DE 74 CIV´S - EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES. - DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO. - FRESADO EN PAVIMENTO ASFALTICO. - MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON RAJÓN. - INSTALACIÓN SUB BASE Y BASE GRANULAR. - INSTALACIÓN DE 2.610 M3 DE PAVIMENTO EN MEZCLA ASFÁLTICA. - INSTALACIÓN DE 2.896 M3, PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de San Cristóbal

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20195420043361
Fecha: 28-02-2019

*20195420043361

- CONSTRUCCIÓN DE 3.558 M2 DE ANDENES EN CONCRETO DE 3.000 PSI E=10 CM.
- CONSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS.
- INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y FLUVIAL.
- DEMARCACIÓN SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL.

PERSONAL DE INTERVENTORÍA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA:	Germán Andrés Peña Supelano
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA:	Neimar Cataño Peláez
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 1:	Guillermo Pinzón Aguilera
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 2:	Rubén Botero Ramírez
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 3:	Pedro Becerra Cely
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 4:	Eynny Zulay Eslava Pasachoa
PROFESIONAL JURIDICO:	Rafael Oramas Molina
PROFESIONAL FINANCIERO:	Yohana Ávila Morales
PROFESIONAL SISO:	Dina Delgado Gómez
PROFESIONAL SOCIAL:	Kelly Devia Lozano
PROFESIONAL REDES HIDRAULICAS:	Andrés Espinosa Vanegas
PROFESIONAL AMBIENTAL:	Bibiana Andrea Chaparro Jiménez
PROFESIONAL VIAS Y TRANSPORTES:	Gisela Córdoba Londoño
PROFESIONAL COSTOS Y PRESUPUESTOS:	Edgar Aragón Otero
INSPECTOR DE INTERVENTORÍA:	Julio Andrés Álvarez Guaje
TOPOGRAFO:	Gabriel Ardila
CADENERO 2:	Henry Fernando Ariza

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de febrero de 2019.

Cordialmente,

JOSÉ IGNACIO GUTIÉRREZ BOLÍVAR.
Alcalde Local de San Cristóbal.

Proyectó: Fabián Casallas Romero. Profesional Infraestructura
Revisó: Edgar Andrés Toquica G. Profesional Especializado

ANEXO No. 12

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL – FDLSC

REFERENCIA: Concurso de Méritos No. FDLSC-CMA-020-2017

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL INTERMEDIA, Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPOS 1, 2 y 3.

Los suscritos, LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR y CARLOS ARTURO MORENO LARA, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS, Nit. 900.916.608-4; y CONSTRUCCION E INGENIERIA GLOBAL SAS – BYGGER SAS, Nit. 900.518.291-6, respectivamente, manifestamos por éste documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia, presentar propuesta en los siguientes términos:

a) La duración de éste Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

b) El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	**PARTICIPACIÓN (%)** (1)
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	50%
CONSTRUCCION E INGENIERIA GLOBAL SAS – BYGGER SAS	50%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

c) El Consorcio se denominará CONSORCIO GAVINCO-BYGGER.

d) El representante legal del Consorcio es LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR, identificada con C.C. No. 52.461.611 de Bogotá D.C., quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

e) El representante legal suplente del Consorcio es CARLOS ARTURO MORENO LARA, identificado con C.C. No. 74.373.734 de Duitama, y GIANCARLO AVENA CORRALES, identificado con C.C. No. 11.036.578 de Lorica, quienes tendrán las mismas facultades del representante legal principal.

f) Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en el **Concurso de Méritos No. FDLSCC-CMA-020-2017**, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con el FDLSC.

3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
5. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa del FDLSC.
6. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un año más.

g) La sede del Consorcio es: Carrera 48 No. 101A – 29, Bogotá D.C., Teléfono 6215383, e-mail: havena@gavinco.com

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los Veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2017.

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
C.C. 52.461.611 de Bogotá D.C.
Rep. Legal – GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS

CARLOS ARTURO MORENO LARA
C.C. 74.373.734 de Duitama.
Rep. Legal – CONSTRUCCION E INGENIERIA GLOBAL SAS – BYGGER SAS

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
C.C. 52.461.611 de Bogotá D.C.
Rep. Legal – CONSORCIO GAVINCO-BYGGER

GIANCARLO AVENA CORRALES
C.C. 11.036.578 de Lorica.
Rep. Legal Suplente – CONSORCIO GAVINCO-BYGGER

CARLOS ARTURO MORENO LARA
C.C. 74.373.734 de Duitama.
Rep. Legal Suplente – CONSORCIO GAVINCO-BYGGER

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINCULTURA

EL GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL MINISTERIO DE CULTURA

CERTIFICA

El **CONSORCIO INTERMOMPOX**, conformado por **INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS S.A.S.** con participación del 60% y **DAIMCO S.A.S.** con participación del 40%, ejecutó para el **MINISTERIO DE CULTURA** el **CONTRATO No. 2415 de 2013**, con las siguientes características:

CONTRATO No. 2415 de 2013

OBJETO Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera para el Contrato de Obra resultante de la Licitación Publica MC-LP-008 de 2013 cuyo Objeto es: Contratar por el sistema de Precios unitarios Fijos sin Formula de Ajuste, las Obras para la Recuperación del espacio Publico de la Plaza Santa Bárbara y de la Carrera Primera Sector Albarrada Sur (Comprendida entre la Plaza de la Concepción y la Plaza de Santa Bárbara) en el Sector Antiguo de Santa Cruz de Mompox en el Marco del proyecto "Espacios de Vida.

FECHA DE INICIO: 23 de septiembre de 2013

FECHA DE TERMINACIÓN: 22 de septiembre de 2014

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: Nueve (9) meses

AMPLIACIÓN DE PLAZO No. 1: Tres (3) meses

PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN: Doce (12) meses

VALOR INICIAL CONTRATO: $ 513.448.420,00

VALOR ADICIÓN No. 1: $ 175.781.672,76

VALOR FINAL CONTRATO: $ 689.230.092,76

ÁREA CONSTRUIDA: 9.295,06 M2

ACTIVIDADES EJECUTADAS: Demoliciones, arqueología, movimiento de tierra, paisajismo, amoblamiento urbano, concretos, pavimento en adoquín (7.083,66 m2), bordillos y andenes en concreto, redes de agua potable en tubería PVC de 3", 6", 8" y 10", redes de alcantarillado sanitario en tubería PVC de 6" y 8", redes eléctricas de media y baja tensión y alumbrado público.

PERSONAL PROFESIONAL: Director de Interventoría: José Faustino España Urriola

Residente de Interventoría I: Juan Eliecer Villalobo Pérez
Residente de Interventoría II: Juan Pablo Osorio Quiroz
Residente Social: Kellys Yaneth Alvarino Saballe
Profesional SISO: Kely Carolina Romero Fonseca (13-11-2013 al 31-03-2014)
Profesional SISO: Eliana María Lobo Camargo (21-04-2014 al 20-09-2014)
Asesor Eléctrico: Manuel Triviño Delgadillo

Expedida en Bogotá, a los ocho (8) días del mes de febrero de 2016 a solicitud del o la interesado(a).

JUAN MANUEL DIAZ CASTRO
Coordinador Grupo Contratos y Convenios

p/mpastran
r/ arq. Claudia Jimenez

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN – MINCULTURA	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS	PAGINA 1 DE 2
		Codigo: F-PEV-76
	PROYECTO ESPACIOS DE VIDA	Versión: 0
		Fecha: 26/01/2014

TIPO DE ACTA				
	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL	☐	CONTRATO	X
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	X	CONVENIO	☐

1.- ASPECTOS GENERALES

TIPO DE CONTRATO / CONVENIO:	INTERVENTORIA	NÚMERO:	2415	AÑO:	2013
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERMOMPOX	IDENTIFICACIÓN (C.C., NIT, C.E.)	900.650.561-3		
REPRESENTANTE LEGAL:	GIANCARLO AVENA CORRALES	C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL	11.036.578		
OBJETO DEL CONTRATO:	"Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra resultante de la licitación pública MC-LP-008-2013, cuyo objeto es "Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste, las obras para la recuperación del espacio público de la Plaza de Santa Bárbara y de la carrera primera, sector Albarrada Sur (Comprendida entre la Plaza de la Concepción y la Plaza Santa Bárbara) en el sector antiguo de Santa Cruz de Mompox, en el marco del proyecto "Espacios de Vida".				
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (9) MESES	FECHA DE INICIO (DD-MM-AAAA)	23/09/2013	FECHA DE TERMINACIÓN (DD-MM-AAAA)	22/09/2014
SUPERVISOR:	ESTEBAN RICARDO MARTINEZ GOMEZ	CARGO:	ARQUITECTO CONTRATISTA ESPACIOS DE VIDA		
VALOR DEL CONTRATO:	$ 513.448.420,00				

2.-ASPECTOS PRESUPUESTALES INICIALES (CDP= CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CRP=CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL)

	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor
CDP No.	047/2013	$ 513.503.734,00						
CRP No.	N/A	N/A						

3.-PÓLIZAS (ÚLTIMOS VALORES ACTUALIZADOS DE LAS VIGENCIAS Y EL VALOR ASEGURADO)

AMPAROS	VIGENCIA DE PÓLIZA INICIAL (DESDE - HASTA) (DD-MM-AAAA AL DD-MM-AAAA)		Vr. ASEGURADO INICIAL	VIGENCIA DE PÓLIZA SEGÚN ÚLTIMA MODIFICACIÓN (DESDE - HASTA) (DD-MM-AAAA AL DD-MM-AAAA)		ÚLTIMO VALOR ASEGURADO	No. PÓLIZA	ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	10/09/2013	10/10/2014	$ 102.689.684,00	22/09/2013	23/01/2015	$ 137.846.018,00	0932001-7	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
SALARIOS Y PRESTACIONES	10/09/2013	10/06/2017	$ 25.672.421,00	23/09/2013	23/09/2017	$ 34.461.504,00	0932001-7	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
ESTABILIDAD Y CALIDAD	10/09/2013	10/09/2018	$ 102.689.684,00	22/09/2014	22/09/2019	$ 137.846.018,00	0932001-7	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
R.C.E.								
OTROS								

4.-ACTAS

TIPO DE ACTA	DESDE (DD-MM-AAAA)	HASTA (DD-MM-AAAA)	TIPO DE ACTA	DESDE (DD-MM-AAAA)	HASTA (DD-MM-AAAA)	TIPO DE ACTA	DESDE (DD-MM-AAAA)	HASTA (DD-MM-AAAA)
SUSPENSIÓN 1			SUSPENSIÓN 2			SUSPENSIÓN 3		
SUSPENSIÓN 4			SUSPENSIÓN 5			SUSPENSIÓN 6		
PRORROGA 1	23/06/2014	22/09/2014	PRORROGA 2			PRORROGA 3		
PRORROGA 4			PRORROGA 5			PRORROGA 6		
VR. ADICIÓN 1	$ 175.781.672,76		VR. ADICIÓN 2			VR. ADICIÓN 3		
CDP ADICIÓN 1	112/2014		CDP ADICIÓN 2			CDP ADICIÓN 3		
CRP ADICIÓN 1	N/A		CRP ADICIÓN 2			CRP ADICIÓN 3		

5.-BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 513.448.420,00
VALOR TOTAL ADICIONES	$ 175.781.672,76
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 689.230.092,76
VALOR TOTAL PAGADO	$ 620.196.806,65
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	$ 0,00
VALOR A REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA	$ 0,00
VALOR A LIBERAR	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 689.230.092,76
AJUSTES A REALIZAR	$ 0,00
VALOR FINAL A PAGAR AL CONTRATISTA	**$ 0,00**

6.- PAGOS REALIZADOS

	ORDEN DE PAGO	VALOR		ORDEN DE PAGO	VALOR
PAGO 1	362	$ 51.344.842,00	PAGO 15		
PAGO 2	413	$ 30.806.905,20	PAGO 16		
PAGO 3	445	$ 25.672.421,00	PAGO 17		
PAGO 4	498	$ 28.670.959,77	PAGO 18		
PAGO 5	550	$ 30.519.374,08	PAGO 19		
PAGO 6	553	$ 36.393.224,01	PAGO 20		
PAGO 7	757	$ 31.114.974,25	PAGO 21		
PAGO 8	840	$ 36.044.079,08	PAGO 22		
PAGO 9	934	$ 36.947.748,30	PAGO 23		
PAGO 10	989	$ 68.006.554,78	PAGO 24		
PAGO 11	1094	$ 80.172.418,09	PAGO 25		
PAGO 12	1256	$ 126.650.789,40	PAGO 26		
PAGO 13	1356	$ 37.852.516,69	PAGO 27		
PAGO 14			PAGO 28		
		TOTAL FACTURADO:	$ 620.196.806,65		
			10% LIQUIDACION		$ 69.033.286,11

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN – MINCULTURA	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS	PAGINA 2 DE 2
		Codigo: F-PEV-76
	PROYECTO ESPACIOS DE VIDA	Versión: 0
		Fecha: 26/01/2014

1353

OBSERVACIONES	

7.1 El supervisor certifica que de existir saldo pendiente por pagar al contratista, de acuerdo con lo mencionado en el ítems 5 de la presente acta, el pago de este valor será tramitado dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del presente documento.

7.2 El supervisor certifica haber recibido a satisfacción las obras, bienes o servicios establecidos en el objeto y obligaciones del contrato.

7.3 El supervisor certifica haber verificado que los pagos realizados por el contratista a un Sistema de Salud y Pensiones (en caso de ser una persona natural), son proporcionales a los valores establecidos en el texto del contrato, de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y sus decretos Reglamentarios. En caso de ser personas jurídicas, certifica haber recibido las certificaciones del Revisor Fiscal o del Representante Legal, según el caso.

7.4 De igual manera el contratista certifica haber realizado los pagos a un Sistema de Salud y Pensiones, haciéndose directamente responsable por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales; y/o certificado que no están obligados a realizar aportes a un Sistema de Salud y Pensiones por no tener personal de planta a su servicio.

7.5 El supervisor certifica que el (la) contratista entrego los bienes muebles, prendas u otros, requeridos para la ejecución del contrato, en buen estado salvo el deterioro normal de los mismos, en caso de haber sido entregados al contratista para la ejecución del contrato.

7.6 El supervisor certifica haber entregado los informes mencionados en las obligaciones del contrato al Grupo de Contratos y Convenios de la Secretaría General, según sea el caso, debidamente suscritos por el (la) contratista.

7.7 El (La) contratista a su vez certifica haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el ítem 6 de esta acta, así como estar de acuerdo con el valor del saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta.

7.8 Que como consecuencia de lo anterior el (la) contratista y el Ministerio de Cultura liquidan el Contrato y/o Convenio antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta (balance financiero del contrato), cuyo comprobante de egreso reposara en el Grupo de Gestión Financiera y Contable y hará parte de la presente acta.

7.9 El original de la presente acta será entregada al Grupo de Contratos y Convenios, por el supervisor del contrato debidamente dilgenciada y suscrita por él y el contratista,previa revisión por el ordenador del gasto, para que repose en el expediente de este contrato; y copia al Grupo de Gestión Financiera y Contable para los fines pertinentes.

7.10 El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.

7.11 La presente acta se elabora de acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se firma en la ciudad de Bogotá D.C,

22 MAYO 2015

FIRMA

ENZO RAFAEL ARIZA AYALA
ORDENADOR DEL GASTO

ESTEBAN RICARDO MARTINEZ GOMEZ
SUPERVISOR
C.C

GIANCARLO AVENA CORRALES
REP. LEGAL - INTERVENTORIA
C.C. / NIT